

APLICABILIDAD PRISIÓN/REENTRADA/CAMPO MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN 17 de julio del 2023 número de página 1 de 4 NÚMERO DOC. 100.500

TÍTULO

POLÍTICA

SIN DISCRIMINACIÓN PARA INDIVIDUOS

HISTORIAL DE REVISIONES/REPASO:

En vigor: 2 de mayo del 1983 Revisado: 1 de octubre del 1985 Revisado: 24 de febrero del 1992 Revisado: 28 de abril del 2004

Revisado: 13 de diciembre del 2006 Revisado: 20 de noviembre del 2008 Revisado: 9 de noviembre del 2009 Revisado: 21 de diciembre del 2009 Revisado: 21 de enero del 2010 Revisado: 21 de diciembre del 2013 Revisado: 16 de diciembre del 2015

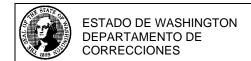
Revisado: 5 de abril del 2022 Revisado: 17 de julio del 2023

RESUMEN DE REVISIÓN/REPASO:

Declaración de política II - Añadido lenguaje clarificador

II - Se han añadido los empleados, el personal contratado y las responsabilidades de los voluntarios, incluido el uso de pronombres preferidos

APROBADO:			
Firma en archivo			
	30 de mayo del 2023		
CHERYL STRANGE, secretaria Departamento de Correcciones	Fecha de firma		



APLICABILIDAD PRISIÓN/REENTRADA/CAMPO MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL		
FECHA DE REVISIÓN 17 de julio del 2023	número de página 2 de 4	NÚMERO DOC. 100.500
TÍTULO		

POLÍTICA

SIN DISCRIMINACIÓN PARA INDIVIDUOS

REFERENCIAS:

DOC 100.100 ha incorporado en esta politica; <u>RCW 43.06C.040</u>; <u>RCW 43.06C.060</u>; <u>RCW 49.60</u>; <u>RCW 70.84</u>; <u>Governor's Executive Order 96-04</u>; DOC 550.100 Programa de Resolución; DOC 690.400 Individuos con Discapacidad; 42 U.S.C. 1997

POLÍTICA:

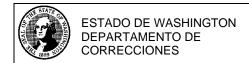
- I. El Departamento prohíbe la discriminación, incluyendo el acoso y las represalias, o el trato injusto / ilegal de personas bajo la jurisdicción del Departamento sobre la base de información genética (por ejemplo, origen nacional, ascendencia, raza, color), religión / credo, edad, género, expresión de género, estado civil o estado como pareja doméstica registrada en el estado, embarazo, orientación sexual, puntos de vista políticos, estatus migratorio / ciudadanía, condición de veterano/militar, o la presencia o antecedentes de una discapacidad física/mental/sensorial en cualquier actividad o sus operaciones.
- II. El Departamento está comprometido con la no discriminación y ha establecido procedimientos para promover un ambiente libre de discriminación para todas las personas bajo su jurisdicción para incluir la vivienda, la programación y los servicios prestados.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos generales
 - A. La discriminación de cualquier tipo, incluyendo represalias por presentar o participar en la investigación de la discriminación, no será tolerada.
 - 1. Los empleados, el personal contratado y los voluntarios que no tomen medidas inmediatas para prevenir y/o reportar discriminación, o un acto de represalia, estarán sujetos a medidas correctivas o disciplinarias apropiadas, incluyendo el despido.
 - B. A las personas con discapacidades se les proporcionarán adaptaciones razonables por DOC 690.400 Individuos con Discapacidades.

II. Responsabilidades

- A. Los empleados, el personal contratado y los voluntarios:
 - 1. Siga todas las leyes federales y estatales de no discriminación, regulaciones y órdenes ejecutivas aplicables.



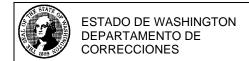
APLICABILIDAD PRISIÓN/REENTRADA/CAMPO MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL			
FECHA DE REVISIÓN 17 de julio del 2023	número de página 3 de 4	NÚMERO DOC. 100.500	
TÍTULO			

POLÍTICA

- SIN DISCRIMINACIÓN PARA INDIVIDUOS
- Ayudar a prevenir la discriminación mediante la identificación de prácticas o procedimientos que podrían tener el efecto de la discriminación y tomar medidas para eliminar la posibilidad de discriminación.
- 3. Informar inmediatamente de las observaciones de discriminación a un supervisor/gerente.
- 4. No invitar o provocar intencionalmente sentimientos, acciones o respuestas discriminatorias.
- 5. Prohibir la discriminación al hacer asignaciones de vivienda/habitación/celda y proporcionar a las personas acceso a los programas.
- 6. Dirigirse a los individuos por su pronombre preferido (por ejemplo, ella, ella, él, su, Ellos) como se documenta en DOC 02-420 Solicitud de Preferencias y/o apellido (por ejemplo, "Smith Individual") cuando sea necesario.
 - a. No se requiere una orden judicial o un cambio legal de nombre/género para cumplir con la solicitud de la persona.
 - Los pronombres documentados se utilizarán en todas las comunicaciones verbales y escritas (por ejemplo, entradas en el archivo electrónico, correspondencia, informes de incidentes, infracciones).
 - 1) Si no está seguro del pronombre correcto, se le preguntará al individuo cuál es la preferencia.
- B. Los supervisores/gerentes promoverán un ambiente seguro y saludable libre de discriminación y evitarán que ocurra discriminación por:
 - 1. Garantizar que los subordinados directos, el personal contratado y los voluntarios estén al tanto de las expectativas de esta política.
 - Documentar, informar y responder con prontitud a incidentes de discriminación.

III. Informes

A. Las personas que crean que han sido discriminadas pueden presentar una queja internamente de acuerdo con el Programa de Resolución DOC 550.100.



APLICABILIDAD PRISIÓN/REENTRADA/CAMPO MANUAL DE INSTALACIÓN/ESPAÑOL				
FECHA DE REVISIÓN 17 de julio del 2023	número de página 4 de 4	NÚMERO DOC. 100.500		
TÍTULO				

POLÍTICA

- SIN DISCRIMINACIÓN PARA INDIVIDUOS
- Las personas encarceladas también pueden presentar una queja a través de:
 - a. Sección de Litigios Especiales del Departamento de Justicia para un patrón/práctica sistémica dañina, o.
 - b. Oficina de Correcciones Ombuds (OCO).
 - 1) Las personas deben haber buscado razonablemente la resolución de quejas a través del proceso interno antes de presentar una queja ante la OCO según RCW 43.06C.040.

DEFINICIONES:

Las siguientes palabras/términos son importantes para esta política y se definen en la sección del glosario del Manual de políticas: Represalias. Otras palabras/términos que aparecen en esta política también pueden definirse en el glosario.

ARCHIVOS ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DE DOC:

DOC 02-420 Solicitud de preferencias